REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022),

OFICIO No. 000

Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 –33 PISO 1
Ciudad.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2022 00582
ACCIONANTE: BLANCA NUBIA CASTRO
ACCIONADO: INSPECCIÓN 7B DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA Y DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DAEP

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho la acción de tutela Nº 02 2022 00582 de BLANCA NUBIA CASTRO contra INSPECCIÓN 7B DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA Y DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DAEP, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación a la sentencia del Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante BLANCA NUBIA CASTRO contra la sentencia de Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ef05b12503ceba25e39d6540fcbb97f2f5cbf210d753aefe970990fcb1f99b**
Documento generado en 28/06/2022 12:18:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica